



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Primero Civil Municipal de Garzón Huila

Proceso:	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante:	COFIANDINA
Demandado(s):	RUBEN DARÍO DÍAZ EDNA CONSTANZA CEDEÑO CASAGUA YOLANDA VELASQUEZ BRAVO
Radicado:	412984003001 1999-00318-00

AVISO

Art.597 Numeral 10 del Código General del Proceso

A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

El suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN, HUILA, mediante el presente AVISO informa A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, que se ha iniciado trámite de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso ejecutivo radicado 412984003001 1999-00318-00, a cargo del demandado RUBEN DARÍO DÍAZ-CC No.12.188.752; en particular, las ordenadas sobre la motocicleta de placas HPA 28, marca: Yamaha, modelo: 1998, línea: RX 115. Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Se informa al público en general o cualquier interesado en ejercer su derecho que, si lo considera podrá comunicarse con el Despacho a través del correo electrónico Institucional j01cmpalgarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se entenderá surtido la presente publicación 20 días después de haberse publicado en Micrositio que tiene este Juzgado en el portal Web de la Rama Judicial, sección avisos.

Se publica por la Secretaría del Juzgado, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

JUÁN CARLOS PRIETO BARRIOS
SECRETARIO

DTL